

Intuam. Restuam que leda alpro Juntaro del al
de Viegara. para la Junta particular que el dia Jueves
catorce de setiembre de 1590 se a de celebrar. Vase
o ensanta sus deays y copia al se nueue a las de la
manana

Primeramente en quanto al capitulo que trata ^{en el memorial} a quien
se a de entregar el despacho Refiendo en el dho ca
pitulo. La Villa es del voto y parecer de el entiere
a antonio Lopez deysari

En quanto al segundo ca Pitulo le parece ala
dha Villa que a sido gran escro Refendar el dho
despacho en orden de suplicas a y que en castigo
de mite ala mayor parte de la dha Junta

En quanto al tercero Capitulo es del voto y parecer
de la dha Villa que se guarde en todo y por todo el
preuilegio real. La dha prouincia tiene sobre
la dha villa nombram^o de la rruin oua de Vacantes
que es el que de el auto y mondam^o en ansejo
supremo de cum^o se adado

En si acaso se tratare en la dha Junta sobre quan
ado ar dntem de se regidor en el dho prouincia a la
que sum^o y troua el offo de con^o de la Villa
es del voto y parecer que el Juntarin se nombre
que de dntem remonte. El dho dntem a menda
admo de dntem por que y para de menda. El dho

andad letras a cnaa y las demas tuenas davee
la qual dha Instru^{cion} se leda al dho Juntro formada
de seña. al calde Brdm^o del adha villa y Oj^{un}
y Reprendada por Juan de la Barcebar cerui
y el de numero y el ayuntamiento del adha villa
y sellado con sello della.

[Signature]
Juan de la Barcebar

Oyuntamiento del adha villa
de la villa de la Barcebar

[Signature]
Juan de la Barcebar